



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Proceso: VERBAL
Demandante: RODOLFO CAMPO SOTO.
Demandado: BANCO DE OCCIDENTE S.A
RADICACIÓN: 200013103002-2016- 00140-00**

Recibida la comunicación de la Lonja Propiedad Raíz del Cesar, el día 16 de diciembre de 2021, en la cual se les solicitaba un listado de peritos, dado la prueba oficiosa decretada en audiencia pública el día 07 de abril de 2021, para que se realice un avalúo sobre el predio objeto de litigio.

*En tal circunstancia, se procede a designar de la lista recibida de la Lonja Propiedad Raíz del Cesa, como perito evaluador al señor **HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA**, identificado con C.C. 15.241.902, para que se sirva realizar un nuevo avalúo sobre el inmueble objeto de litigio para la época de los hechos, así las cosas, se le comunicará la designación, y se proceda a la posesión en caso de su aceptación.*

*Una vez realizada la posesión se le concederá un término de **quince (15) días**, para que presente su informe, realizada dicha posesión se le suministrará toda la información y compartimiento del expediente mediante un link de enlace, para que pueda realizar su trabajo.*

Notifíquese y Cúmplase

**GERMAN DAZA ARIZA
Juez**

SSC.